

## **Documento Rector para la Reforma Académica**

### **I. La necesidad de la reforma**

La primera razón para impulsar la transformación de la vida académica e institucional de la Universidad, se funda en la necesidad de elevar la calidad y pertinencia de los programas educativos de los niveles superior y medio superior, con el fin de permitir el acceso a una sociedad más y mejor educada. Esto implica revisar los objetivos, la misión y la estructura de la oferta académica de todos los centros educativos de nuestra institución.

Un segundo factor tiene que ver con las condiciones actuales en la región, en México y el mundo. La aparición, en el contexto nacional e internacional, de nuevos campos de conocimiento y tecnología, acompañados del uso global de la informática y la telemática, han puesto en crisis a las profesiones tradicionales y han estimulado la emergencia de oficios y profesiones de creciente demanda. La innovación tecnológica y el papel preponderante del conocimiento, exigen hoy diferentes formas de ejercicio de las profesiones y de generación de Información científico-técnica; y plantean, además, el tratamiento de nuevos temas humanistas fundamentales, tales como la protección ambiental, los derechos humanos, los derechos de los niños y la equidad de género, entre otros.

En el amplio panorama de la "sociedad del conocimiento, como es la contemporánea, la educación se concibe como un proceso integral sin limitaciones de edad, de nivel de establecimiento escolar. El acceso a la formación ya la creación se desarrolla a lo largo de la vida, sin barreras temporales y en nuevos horizontes pedagógicos, determinados en buena medida por el papel y la importancia de la información en el mundo. Las instituciones de nivel superior no pueden, en consecuencia, concebirse ya en una perspectiva de educación terminal, ni restringir su misión educativa al ofrecimiento de títulos y grados. Están llamadas a desempeñar un papel estratégico en la preparación de hombres y mujeres, sea con propósitos de actualización profesional y técnica, sea por el simple deseo de acceso a nuevos saberes. En este sentido, la educación superior está obligada a incorporar el paradigma de la preparación permanente, lo que implica la necesidad de dotar a los estudiantes de una disciplina intelectual cimentada en el auto aprendizaje, desarrollado, a su vez, en función de las situaciones posibles.

La educación permanente plantea, a nuestras instituciones de estudio, un reto de mayor magnitud que la que exige la formación básica, pues para desempeñarse con éxito en el tipo de sociedad en que se desenvuelve, necesitan cambiar sus concepciones y paradigmas de trabajo en materia de enseñanza/aprendizaje. Al mismo tiempo, se ven obligada a buscar nuevos socios, nuevas alianzas y trabajo activo en un ambiente reticulado y plural que requiere de cambios estructurales y funcionales profundos.

En el contexto nacional, las universidades han reconocido que, en un mundo de complejas y crecientes relaciones, el aislamiento de las instituciones académicas -entre sí y respecto a su entorno-, debe ser cosa del pasado. Este reconocimiento, determinado por las circunstancias, las ha remitido a una fase de reflexión sobre el modelo que mejor podría adaptarse a las nuevas

condiciones globales, cuya interdependencia es extraordinaria y total en todos los niveles de la realidad de hoy.

Colectivamente, el conjunto de las universidades mexicanas agrupadas en la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), ha acordado definir las características centrales que, las mismas, deben reunir para convertirse en una alternativa dentro de un mundo complejo y cambiante. En este sentido, los cambios en el sistema de educación superior se han codificado en los siguientes postulados básicos: trabajar como instituciones de calidad, con capacidad de innovación, congruentes con su naturaleza académica, pertinentes con su entorno y cercanos a las necesidades sociales; ejercer responsablemente la autonomía mediante la construcción de estructuras de gobierno eficaces y ejemplares, y adquirir la capacidad de luchar por un marco de equidad social, con sentido humanista, que auspicie la generación de valores básicos favorecedores de la construcción de mejores formas de organización social.

En términos demográficos, nuestro país muestra una tendencia de crecimiento en la demanda de estudios de educación superior. Al igual que a nivel mundial, se han incrementado explosivamente la matrícula y la diversificación de la oferta educativa, debido a la presión demográfica ya las necesidades crecientes de formación de profesionistas, investigadores y personal preparado para enfrentar -con un alto nivel científico y con sentido de compromiso social- la compleja problemática del mundo.

Las profundas desigualdades sociales, la persistencia de la pobreza extrema y del desempleo, la inseguridad y los conflictos étnicos, requieren una respuesta de los universitarios comprometidos con la construcción de una sociedad mejor.

En Nayarit, el alto grado de politización de la vida social e institucional, derivado de la etapa de transición política en que se encuentra, no ha permitido establecer con claridad un proyecto estratégico adecuado al Estado. La economía estatal tiene grandes limitaciones. El Producto Interno Bruto se halla por debajo del promedio nacional; el sector agrario se encuentra en una fuerte crisis, que se manifiesta en el rezago tecnológico y en la descapitalización; el desarrollo de la industria moderna es mínimo y hay vastos recursos que no reciben un uso pertinente.

Por otra parte, todavía existe una fuerte dependencia de las políticas, estrategias y apoyos del gobierno federal en la construcción de las políticas del desarrollo estatal.

En lo social, se observa una gran marginación de los grupos indígenas, que se encuentran en paupérrimas condiciones y cuya situación es cada vez más crítica, al igual que la de los campesinos. En lo cultural, la universidad no ha podido asumir; a plenitud, su responsabilidad como promotora y difusora de los valores de la cultura nacional y regional, -sector donde se registra un alto grado de apatía y desconocimiento hacia los valores que nos unen e identifican como mexicanos y nayaritas en el concierto internacional.

El conjunto de esas condiciones generales adversas en el estado, no han sido del todo ajenas a nuestra universidad. Inclusive la han afectado. Uno de los

efectos negativos, derivados de ese conjunto de circunstancias, es el desgaste que la universidad muestra hoy en sus órganos académicos, administrativos y de gobierno, que le impiden en gran medida tomar las decisiones capaces de permitir el rápido avance de las actividades académicas. Al menos, muchos intentos de superación de los problemas sustanciales del desarrollo universitario se han dificultado.

Hay, no obstante, factores positivos. A pesar de las dificultades económicas y sociales de nuestro estado, existe una relación sana entre los diferentes niveles del poder público estatal y la universidad, la que permite sentar las bases para la colaboración institucional y la coordinación de aquellos esfuerzos -dentro de la comunidad universitaria-, susceptibles de fructificar en acciones estimulantes del desarrollo de la entidad.

La historia de nuestra universidad es compleja, e incluye aciertos y errores. Entre sus aciertos se halla el compromiso histórico con los grupos menos favorecidos de la entidad, pues la autonomía universitaria es una conquista ciudadana que buscó y logró incorporar a los jóvenes, hijos de trabajadores, en los beneficios de la Educación Media Superior y Superior. Sin embargo, se reconoce la comisión de graves fallas. Se politizó la academia ocasionando un proceso de polarización interna; se promovió el dogmatismo y el sectarismo; se marginó la discusión crítica y, en suma, la institución se estancó en una estructura administrativa arcaica y poco funcional en la que se sostiene un modelo académico que ya no corresponde al momento histórico de desarrollo de la ciencia y de las necesidades del entorno económico y social.

El modelo académico vigente cuenta, en suma, con limitaciones para enfrentar el desarrollo de la "sociedad del conocimiento". Su currícula es inflexible, inactual, con planes de estudios rígidos, obsoletos, y sus cátedras se basan fundamentalmente en la exposición, en una enseñanza que abusa de la mnemotecnia y se diluye en la fragmentación del conocimiento, -fragmentación cuya característica principal es el alto grado de separación entre las diversas disciplinas. Estas se desarrollan en un ámbito de desorden laboral que provoca ausentismo y complacencia. Igualmente, nuestros programas académicos carecen de mecanismos de autoevaluación que faciliten su transformación y adaptación a las cambiantes circunstancias.

El modelo napoleónico, vigente en nuestra universidad, es resistente y hasta incompatible con las propuestas de actualización de los planes y programas de estudio e ineficaz para reconocer las necesidades del contexto social y su adecuación a las exigencias académicas, lo que impide optimizar las tareas formativas del estudiante.

Sin embargo, a pesar de que esos problemas estructurales han inhibido el desarrollo institucional, la universidad ha mostrado fortalezas importantes que han permitido transformaciones medulares al interior. La UAN es, por ejemplo, la institución educativa con mayor cobertura e influencia cultural en el estado; nuestros egresados han destacado profesionalmente en el ámbito nacional y local, en tanto que el nivel académico de los profesores ha aumentado, significativamente, durante los últimos años, a través de los programas de formación y actualización, -lo que se ha traducido en nuevos y mejores programas de docencia e investigación. Por otra parte, la confianza social que la universidad ha recuperado tras años de estabilidad, su crecimiento general

y su indiscutible desarrollo académico, son condiciones positivas que hacen factible el impulso de un proceso de reforma con orden, consensos y apoyos institucionales.

En los momentos actuales, la transformación de las universidades es fundamental. En especial, el papel de las Universidades Públicas es un factor clave para la inserción exitosa en los mercados globales. La necesidad de egresados con altos grados de calificación, dotados de habilidades específicas para desarrollarse en escenarios profesionales cambiantes, obligan a la revisión de los actuales perfiles profesionales con que cuentan nuestras Instituciones de Educación Superior y del Nivel Medio Superior.

Nuestra universidad no es la única que ha emprendido un proceso de transformación profunda de sus estructuras académicas y administrativas. Una a una, las universidades mexicanas desarrollan esquemas de organización para adaptarse a este escenario cambiante. Universidades como la de Guadalajara, la Benemérita Autónoma de Puebla y la de Guerrero, experimentan cambios sustanciales en sus estructuras académicas, en su búsqueda por flexibilizar sus instancias de organización para lograr una mayor optimización en el empleo de sus recursos humanos, materiales y financieros. En el plano nacional, otras instituciones han entendido la importancia de flexibilizar sus sistemas y sus estructuras de organización académica, pues sólo ello hace posible abrir el margen de capacidad científica y formativa, mediante la liberación del potencial académico que poseen, mismo que con las antiguas reglas no podía lograr el desarrollo pleno.

Muchos de estos aspectos fueron visualizados por los sectores que componen la UAN, durante los distintos foros efectuados durante los primeros meses del año 2000, según lo testimonian las propuestas presentadas en ellos. El análisis hecho por los sectores mostró con claridad la falta de un modelo coherente que ligase entre sí las áreas sustantivas y administrativas, y mantuviese un esquema de relaciones con el entorno social e institucional capaz de permitir el desarrollo de programas pertinentes, adecuados a las necesidades sociales.

Lo anterior impulsó a la Comisión de Gestión Académica, a investigar sobre diferentes procedimientos y elementos potencialmente útiles para facilitar los procesos de reforma académica e integrar, a partir de ellos, una propuesta de lineamientos suficiente y eficaz para configurar el modelo académico acorde a las particularidades de nuestra institución. Según los resultados de la investigación, la propuesta de lineamientos presentada ante el Consejo General Universitario posee la capacidad de subsanar los vínculos perdidos entre los diferentes actores y procesos que conforman la universidad. Inicialmente se expusieron tales tendencias y, posteriormente el modelo correspondiente.

Uno de los contenidos básicos del proceso de Reforma Académica que nuestra universidad se ve obligada a emprender, radica en la definición del nuevo papel que el docente habrá de jugar en el quehacer académico para transitar a un sistema flexible, por créditos, inter y multi disciplinario. Necesariamente, el maestro, en su nuevo rol, tendrá que centrar su actividad en el alumno, pues de acuerdo a las pautas impuestas en nuestra época, su función es facilitar el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes Y valores,

bajo un régimen de relaciones académicas establecidas dentro de un conjunto de campos institucionalmente construidos, como el del Cuerpo Académico - que básicamente es un espacio conformado para evitar la práctica didáctica aislada y personalista. Con tal fin, será necesario establecer instancias de actualización para transitar del viejo, al nuevo modelo Universitario.

## **II. El papel de las áreas académicas**

Si vivimos, pues, en la "sociedad del conocimiento"/1, luego entonces la importancia de las universidades en el mundo actual es clave. El conocimiento es la herramienta básica de trabajo de las instituciones de educación superior, pero requiere la adaptación continua a los paradigmas y posturas teóricas que subyacen en su proceso de generación, organización y aplicación.

Si el conocimiento se concibe como el eje de articulación de los cambios, su diversificación y Especialización tienen que ser promovidos, por tanto, mediante la introducción de elementos que flexibilicen el modelo académico. Es decir, se trata ahora de abrir las disciplinas a sus relaciones dentro de una misma área del conocimiento, determinándolas en su carácter interdisciplinario y transdisciplinario, aunque sin renunciar a la estructura base de las profesiones. Si estas últimas, dentro de la tradición gremial de la academia inserta en el modelo napoleónico, son una especie de "territorios protegidos"/1 que fragmentan el conocimiento institucionalizado e impiden su articulación con otras profesiones, dentro del nuevo modelo podrán liberarse en relaciones de intercambio productivo con diversas disciplinas.

Dentro de una estructura académica ordenada jerárquicamente, la presencia de instancias superiores a las constituidas con el concepto actual de carrera profesional o licenciatura (presentes en los programas vigentes), tendería a hacer viable, no sólo la relación entre las disciplinas, sino también entre la respectiva sinergia resultante de la interacción constante de ellas; sobre todo, podrían facilitar la construcción de redes de flujo de conocimiento entre individuos y colectividades en el interior de la disciplina, entre los integrantes de la misma área del conocimiento y entre los de otras áreas. De igual forma, esta interconexión rebasaría los límites administrativos de la institución, para lograr el establecimiento de redes de cooperación nacionales e internacionales. En suma, el concepto de Área contribuiría a desdibujar las fronteras artificiales del conocimiento.

El concepto de Área Académica, como forma de organización, contempla la optimización y potenciación de los recursos disponibles para elevar la calidad de la educación. Además, posee cierta configuración que facilitará la construcción y modificación de los planes y programas de estudio en tres niveles distintos: un nivel para el perfeccionamiento de competencias básicas, necesarias en cualquier formación profesional y que no son atendidas en los niveles anteriores; otro nivel con propósitos mayormente disciplinarios y profesionales, sustantiva e integralmente; y finalmente, un tercer nivel ordenado para posibilitar la integración de diferentes profesiones y disciplinas, a través de la elección de créditos libres que aseguren el desarrollo y comprensión de culturas diversas, incrementen en los alumnos (as) la capacidad de adaptación y los (as) preparen mejor para la vida profesional.

La Comisión de Gestión y Organización Académica propone ante este H. Consejo General Universitario/ por medio del presente documento/ que las Áreas Académicas se constituyan en el eje de organización de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Los nuevos programas académicos, dotados de mecanismos de evaluación para garantizar su vigencia y pertinencia, serán por esto mismo capaces de anticipar los cambios del entorno y transformarse oportunamente, a fin de ofrecer al estudiante una formación acorde con la realidad en el momento de su egreso, además de su actualización permanente más allá de la conclusión de su licenciatura. De igual manera, poseerán una conformación de la que se derive, con lógica y contenidos congruentes, la elaboración de nuevas ofertas y programas.

La Universidad Autónoma de Nayarit está organizada, en la actualidad, por Escuelas en el Nivel Medio Superior, y por Facultades en el Superior. En estos espacios, todavía se practica la enseñanza con predominio de la cátedra y se prepara para las carreras profesionales tradicionales, sustentadas -en amplitud y profundidad- en un ejercicio docente altamente enciclopédico, al que los académicos dedican su tiempo y sus funciones. Por ende, la participación en la investigación científica y en las labores de vinculación y extensión universitarias que se desarrollan en otros ámbitos, es escasa.

El nuevo modelo académico que se pretende delinear se basa, en cambio, en la consolidación y fortalecimiento de los Cuerpos Académicos potenciales y existentes. En estos, cada uno de los profesores se ocupará de las funciones sustantivas en un esquema diversificado, cultivando Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento pertinentes, prioritarias y socialmente acordadas, a partir de las cuales surgirán los programas académicos de formación de profesionales, con competencias que les doten de un perfil de egreso polivalente y de autoformación. Los estudiantes podrán, así, incrementar el desarrollo de habilidades, su permanencia e inserción en el mercado laboral y, por ende, su preparación masiva será de un impacto social.

Se entiende por Cuerpo Académico al conjunto de profesores agrupados en torno a una disciplina del conocimiento y/o temática de investigación, a partir de la cual se desarrollan líneas de trabajo estratégicas y flexibles, que se traducen en programas docentes y proyectos científicos, cuyo planteamiento, procesos y resultados generan nuevo conocimiento, contribuyen a la formación de profesionistas y resuelven problemas significativos para la sociedad y la ciencia misma.

Bajo este modelo, es fundamental el papel del docente universitario para construir un sistema académico flexible, por créditos, multi y transdisciplinario. A su vez, este sistema habrá de permitir al maestro, centrar su actividad en el alumno, facilitándole el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, en un marco colectivo de discusión, generación y aplicación de contenidos asimilados.

El Cuerpo Académico constituye la célula fundamental del nuevo modelo. Su agrupación en Áreas del Conocimiento se encamina a hacer posible que las actividades sustantivas se realicen de manera integral, propiciando el trabajo cooperativo. Su finalidad es diseñar y llevar a efecto los programas docentes y

los proyectos de generación y aplicación del conocimiento, derivados de las líneas de desarrollo académico institucionales. De esta suerte, los Cuerpos Académicos serían el soporte de los programas académicos dentro de un Área determinada. En conjunto, puede definirse como estructura académica organizada e integrada por los propios Cuerpos, por los Programas y las Áreas de conocimiento.

La universidad ha determinado sus Áreas Académicas en función de cuatro grandes ámbitos del conocimiento:

- El Área de Ciencias Básicas e Ingenierías
- El Área de Ciencias Biológico Agropecuarias
- El Área de Ciencias de la Salud
- El Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

En cada una de ellas quedan comprendidos los programas académicos de licenciatura y posgrado correspondientes, tanto los vigentes, como los de nueva creación. El Nivel Medio Superior determinará el papel que jugará en la nueva estructura, así como su lugar dentro de este esquema, considerando una organización basada en Academias.

En el Nivel Superior el proceso de Reforma Universitaria, al desarrollarse por etapas, requerirá figuras de transición debidamente organizadas en las que las facultades y los centros de investigación serán parte integral de las áreas, en tanto ocurra su conversión a programas sustentados en cuerpos académicos como lo prevé el nuevo modelo.

Es decir, las Áreas se conciben como espacios de organización para el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad; y en cuanto tales, habrán de integrarse para facilitar el trabajo académico de investigadores y docentes, compartiendo recursos físicos y materiales. La función de las áreas es neta mente la de realizar la planeación académica de los programas que de su actividad deriven, aprobados por el máximo órgano de gobierno de la universidad y respaldados por la administración. Es notable que con la conformación de estas nuevas pautas será posible impedir que el trabajo académico quede supeditado a decisiones administrativas unilaterales.

Este documento propone, por ello, que el H. Consejo General Universitario apruebe la constitución de las áreas antes mencionadas y la composición de los órganos de gestión académica necesarios para la adecuada planeación de los programas, de las líneas de generación y aplicación del conocimiento y de las actividades de extensión de la cultura. Los citados órganos académicos de gestión se delinearán en los capítulos siguientes del presente documento.

### **III. Rasgos académicos en un modelo basado en áreas**

#### **A. Modelo académico:**

##### **1. Flexibilidad y currícula flexible**

La estrategia básica dentro del nuevo modelo académico universitario reside en el estilo de su estructura curricular. Mediante la nueva organización de las formas de intercomunicación de las

instancias que conforman dicha estructura, podrá agruparse el conocimiento por áreas académicas para permitir una movilidad docente y estudiantil que favorezca la formación integral del alumno, dentro de un margen de aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales. Por otra parte, la promoción de formas flexibles en los planes de estudio busca un mayor acceso a la población, -la cual demanda ya, por cierto, espacios de preparación profesional que le ofrezcan un amplio espectro de oportunidades y de elección individual, dentro de las respectivas líneas de formación. La flexibilidad curricular tendrá, por ello, los siguientes objetivos:

- 1.** Ampliar la diversidad de la oferta educativa.
- 2.** Elaborar en cada ciclo escolar la oferta educativa interna con base en los recursos propios, y fundamentando su organización en los Cuerpos Académicos.
- 3.** Lograr la movilidad horizontal del estudiante, con la que éste pueda elegir su propio perfil cubriendo créditos en más de un espacio académico.
- 4.** Lograr la movilidad vertical del mismo con la elección de los tiempos y ritmos de estudios.

La flexibilidad curricular tendrá que permitir la adecuación de los estudios universitarios a los intereses y disposiciones de los alumnos, proporcionándoles una formación integral y una disponibilidad abierta a los avances del conocimiento. En modelos de este tipo, es imprescindible una relación estrecha entre los sujetos del proceso educativo para mejorar la orientación y el consejo escolar.

La flexibilidad curricular debe facilitar la reorganización académica de acuerdo al progreso del conocimiento ya las necesidades del entorno, para permitir:

- 1.** La movilidad interna, inter y transdisciplinaria, al interior del Área Académica o del conjunto de las mismas, según la estructuración curricular del alumno con la asesoría del docente tutor y de acuerdo a las restricciones que contemple cada programa académico.
- 2.** Flexibilizar el tiempo de duración de los estudios; cubrir los requisitos de los programas académicos por cursar e introducir el sistema de créditos.
- 3.** Estrechar la colaboración entre docente y alumno mediante los sistemas de tutorías, la atención personalizada y el trabajo pedagógico con pequeños grupos de estudiantes.
- 4.** Diversificar las modalidades de egreso y titulación.

5. Lograr un mayor equilibrio entre la teoría y la práctica en los programas de formación profesional, de generación y aplicación del conocimiento y de extensión y difusión de la cultura.
6. Transformar integralmente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De manera funcional, la flexibilidad se debe entender también como una desregulación de los controles administrativos y la superación de las inercias, promoviendo la innovación de tal manera que se mejore el quehacer cotidiano de los alumnos y académicos. Los cuerpos académicos tendrán que instrumentar el modelo facilitando la comunicación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

La Reforma también busca favorecer los cambios administrativos con la desregulación de los controles y la simplificación de trámites, a fin de transitar hacia la conformación de un sistema de control escolar eficiente, integrado con las diferentes áreas del conocimiento, dotado de mecanismos eficaces de registro y manejo de la información. Para funcionar sin problemas, el nuevo modelo requiere de un sistema de control escolar moderno, eficaz y eficiente, de alta tecnología y sólidamente reglamentado.

## **2. El Sistema de Créditos.**

El Sistema de Créditos es el instrumento fundamental que garantizará que los planes sean realmente flexibles y operativos, a partir de la definición de los criterios normativos para la asignación, determinación y obtención de créditos. Podrá permitir al alumno la dosificación y elección de su carga académica -o de materias- por ciclo escolar. El sistema podrá establecer:

1. Un mínimo y un máximo de créditos a cubrir en determinado ciclo escolar
2. Un abanico de opciones de enseñanza y aprendizaje para obtener dichos créditos.
3. La posibilidad de cursar, simultáneamente, materias de diferentes etapas curriculares.
4. Acortar el tiempo de duración de su programa de estudios bajo normas de mínimos y máximos.

Los planes de estudio que, en su momento, nuestra universidad adoptaría para el sistema de créditos, se sujetarían a los siguientes requerimientos:

1. Ofrecer la flexibilidad en el tiempo de estudio, ya que la duración no se dosificaría de manera uniforme y estricta para todos. Los estudiantes deben tener la posibilidad de ajustar la

concentración de sus estudios, dentro de márgenes razonables y en función de su condición socioeconómica e intelectual.

- 2.** Considerar un perfil de egreso base, conformado por los conocimientos, habilidades actitudes y valores indispensables que definen al profesionista de una disciplina; y junto a ellos considerar perfiles alternos, conformados por lo contenidos y actividades organizados en función del contexto social, científico y técnico de la profesión, así como de lo intereses y necesidades de los estudiantes. Sólo así se podrá estar en posición de responder a las condiciones cambiantes del medio profesional y de incorporar, oportunamente, los avances científicos y tecnológicos de las disciplinas.
- 3.** Considerar, en cada programa académico, tres etapas; una obligatoria, conformada por todos aquellos contenidos, procesos y actividades que contribuyan a la formación básica de un perfil profesional que dé identidad a los egresados, según el programa universitario de que se trate; una más diseñada en función de las necesidades correspondientes a una formación profesional moderna, pertinente con su entorno y su tiempo; y, por último, un libre u optativa que ofrezca a los alumnos la oportunidad de una formación integral.
- 4.** Utilizar diferentes modalidades de aprendizaje con las que el alumno pueda obtener créditos, e incorporar en todos los planes de estudio las actividades prácticas y/o las estancias en los diferentes sectores del mercado laboral, afines al programa académico cursado.
- 5.** En los nuevos programas, basados en los Sistemas de Crédito, se buscará propiciar las actividades de vinculación de la universidad con su entorno, sin dejar de atender tanto el aspecto didáctico de dicha vinculación, como el de servicio.

Para definir el concepto de "Crédito Académico" se tomará puntualmente el acuerdo de la XIV Asamblea de la ANUIES celebrada en 1972 en la ciudad de Tepic, Nayarit, según las especificaciones del punto IV:

"IV. Para el establecimiento de un sistema de créditos, se adoptan las siguientes definiciones:

"a) Crédito es la unidad de valor o puntuación de una asignatura, que se computa en la siguiente forma:

"1.- En actividades que se requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en las clases teóricas y en los seminarios, una hora de clase-semana-semestre corresponde a dos créditos.

"2.- En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como las prácticas, los laboratorios y los talleres, una hora-semana-mes corresponde a un crédito.

"3.- El valor en créditos de actividades clínicas y de las prácticas para el aprendizaje de la música, las artes plásticas y las asignaturas de preparación para el trabajo, se computarán globalmente según su importancia en el plan de estudios ya criterio de los cuerpos académicos correspondientes.

"b) Los créditos se expresarán siempre en números enteros y corresponden a quince semanas efectivas de clase. Además esta duración será la mínima para un semestre lectivo. Los créditos para los cursos de extensión menor a un semestre se computarán proporcionalmente a su duración y número de horas de clase por semana."

En la proyección profesional de los estudiantes, auspiciada por el Sistema de Créditos, cada uno de los programas académicos podrá flexibilizar y equilibrar los espacios de las unidades didácticas, dosificando los porcentajes de créditos, de acuerdo a los caracteres establecidos como "perfil del profesional", bajo un esquema con la siguiente estructura:

### **Unidades Didácticas para el Nivel de Licenciatura(\*)**

CATEGORÍA	PORCENTAJES APROXIMADOS DE LOS CRÉDITOS TOTALES
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA	25 %
DISCIPLINARES O ESPECIALIZANTES	65%
OPTATIVAS LIBRES	10%

(\*) Para el nivel de posgrado los porcentajes se fijarán de manera distinta.

Definidos los grupos de créditos se ejercerán por rubros, de la siguiente manera:

**Área de Formación Básica:** Orientada hacia la comprensión del entorno y la adquisición de aptitudes y habilidades, propicias para la integración social de los alumnos en un contexto cultural históricamente determinado. Se integra por créditos (en lenguas extranjeras, lenguaje matemático, computación, manejo del idioma español en forma escrita y hablada, metodología, ética, etc.) que sirven de fundamento a la creatividad ya todo conocimiento profesional, y determinan un mínimo de capacidad social para la adaptación de nuestros egresados a la vida social activa. Es

importante señalar que la Reforma Académica de la universidad definirá con claridad los aspectos formativos básicos que correspondan al Nivel Medio Superior y el Superior; de tal manera que exista coherencia y correspondencia lógica entre ambos.

**Disciplinares y/o Especializantes:** Es el conjunto de créditos que dotan de identidad a una profesión determinada (disciplinar o profesional) y se disponen en la adquisición de conocimiento y experiencia práctica para una disciplina o profesión en particular. Dicho conjunto puede integrarse por los créditos que proporcionan el conocimiento teórico y los recursos metodológicos específicos en un campo disciplinario o en el ejercicio práctico del profesional que egresará. En esta categoría se incorporan, igualmente, los créditos que permiten el desarrollo profesional de los alumnos a través de la profundización en una disciplina o profesión.

**Optativas Libres:** Constituyen el conjunto de créditos que ofrecen a los alumnos libertad de elección respecto de temas, intereses personales exploratorios, intercambio con otras universidades, actividades que los hacen desarrollar habilidades profesionales o visiones universales sobre aspectos del mundo circundante. Forjan el carácter del alumno al enfrentarlo a formas distintas de percibir la realidad; desarrollan su comprensión de las culturas distintas a la suya, incrementan su capacidad de adaptación y, finalmente, lo preparan mejor para la vida profesional.

### **3. Movilidad Académica.**

La flexibilidad curricular exige la movilidad del docente integrado en Cuerpos Académicos, cuyos campos bien definidos de conocimientos habrán de permitir el tránsito por los diferentes programas académicos de una misma Área e, inclusive, de una Área a otras. Debido al carácter exclusivo de los campos cognitivos de que se trate, será necesario que se organicen instancias a nivel académico y administrativo para facilitar la movilidad y el recorrido de los sujetos por el proceso educativo.

Cada programa académico organizará e integrará el 100% de sus cursos buscando siempre la identidad con su disciplina profesional y con un área física determinada. Bajo este sistema, los alumnos, con base en sus necesidades y con el interés por obtener un desarrollo profesional específico, tendrán la opción de tránsito entre los programas y las áreas de conocimiento, a fin de completar su formación.

### **4. Multi y Transdisciplinariedad.**

Las estructuras nuevas permiten que, dentro de las Áreas, los Cuerpos Académicos se conformen en una o varias disciplinas, articuladas en un programa académico capaz de garantizar la comunicación e interrelación entre ellas. De esta forma quedarían apoyadas todas las instancias académicas que inciden en una finalidad profesional determinada, a fin de garantizar que la gama de

posibilidades cognoscitivas se pongan al servicio de las necesidades académicas.

## **5. Finalidad Formativa**

La universidad propone, en suma, que el conocimiento sea el motor que impulse la actividad académica; sin embargo en el ámbito profesional, quienes sólo cuentan con un cúmulo de conocimientos se enfrentan a una serie de frustraciones profesionales. Por ello se plantea que, en su formación universitaria, los estudiantes adquieran, además de los conocimientos disciplinarios, una serie de habilidades, valores, actitudes y competencias capaces de traducirse en: habilidades genéricas, competencias y capacidades para el trabajo, entre las que se deben encontrar:

- 1. Autorregulación:** Se refiere a la habilidad general de los estudiantes para manejar el desarrollo de su aprendizaje.
- 2. Habilidades de aprendizaje (Conocimientos):** es su capacidad para aprender efectivamente y para ser conscientes de sus propias estrategias de aprendizaje.
- 3. Comunicación (Valores):** capacidad para expresar sus ideas y opiniones con confianza y claridad, verbalmente y por escrito, en diferentes audiencias y propósitos, con un desarrollo personal en un campo íntegro y adaptado a las necesidades de trabajo y estudio.
- 4. Trabajo en equipo (Actitudes):** cooperar eficientemente con diferentes tipos de grupos.
- 5. Solución de problemas (Competencias):** identificar sus principales características y desarrollar las estrategias más adecuadas para su solución.

## **6. El Sistema de Evaluación**

Para permitir el éxito del Sistema de Créditos, se integrarán estrategias de evaluación de conocimientos y habilidades en los alumnos, en diferentes niveles. A partir de las propuestas de los Cuerpos Académicos, que conformarán bases de datos suficientes, los alumnos mostrarán su avance en el logro de los objetivos y metas académicas pretendidas en los espacios didácticos correspondientes.

Los Cuerpos Académicos tendrán, entre otras, la función de establecer una red de comunicación Inter. universitaria eficiente y confiable para permitir la evaluación académicamente justa de los alumnos, evitando el subjetivismo y procurando la homogenización de contenidos y criterios de evaluación de los contenidos cognitivos, de adquisición de habilidades, de actitudes y valores.

## **7. La Investigación Científica y su relación con las otras funciones sustantivas.**

Es elemental que la investigación llegue a convertirse gradualmente en un núcleo básico del trabajo académico del maestro, para romper con la actual separación entre esta función básica y el trabajo docente. El conocimiento requiere no sólo que nuestros investigadores se incorporen a las tareas formativas, sino que, a su vez, los profesores que tradicionalmente han ejercido la docencia dediquen también una parte creciente de su tiempo en la -o las actividades de generación y aplicación del conocimiento.

En este sentido, un rasgo del modelo que se pretende implementar a partir del proceso de Reforma, es el de elevar la valoración interna de la generación y aplicación del conocimiento. Esto se podrá lograr mediante la reorganización de las actividades de investigación, incorporándolas de forma bien definida al trabajo académico que se desarrollaría mediante los Cuerpos Académicos. En este marco, habrá de conferirse a las Áreas la facultad de definir las líneas institucionales a las que estarán circunscritos los proyectos de investigación de los académicos.

El objetivo es que al constituirse la generación y aplicación del conocimiento en una parte esencial del trabajo cotidiano realizado en los centros académicos, el docente adquiera un nivel mayor de dominio en su área de estudio con el que pueda crear los cambios sustanciales en la docencia.

Es evidente que la realización de actividades de investigación cambia el compromiso establecido del académico con la docencia. Al convertirse en generador de conocimiento, el profesor modifica sus relaciones con el alumno, en el sentido de que deja de ser un simple transmisor del conocimiento. Realizar investigación también afecta positivamente la función pedagógica. Abre espacios que pueden aportar ejemplos y aclarar ideas en beneficio de la enseñanza, y que posibilitan al alumno la adquisición de una visión más concreta de su campo profesional y de los problemas reales a los que tendrá que enfrentarse al término de su formación académica.

En cuanto a la extensión, es importante que la relación de la formación académica con los espacios productivos y sociales, se enmarque dentro de los trabajos de la difusión, de la generación y aplicación del conocimiento. Es imposible concebir un modelo pertinente y de calidad sin la vinculación estrecha de la nueva estructura académica con los actores sociales relacionados con la formación profesional de los estudiantes y con su posterior incorporación al mercado laboral.

### **B. Los nuevos programas académicos**

Bajo la premisa del trabajo académico a seguir se propone un escenario que incluya una nueva oferta educativa, a partir de la agrupación de

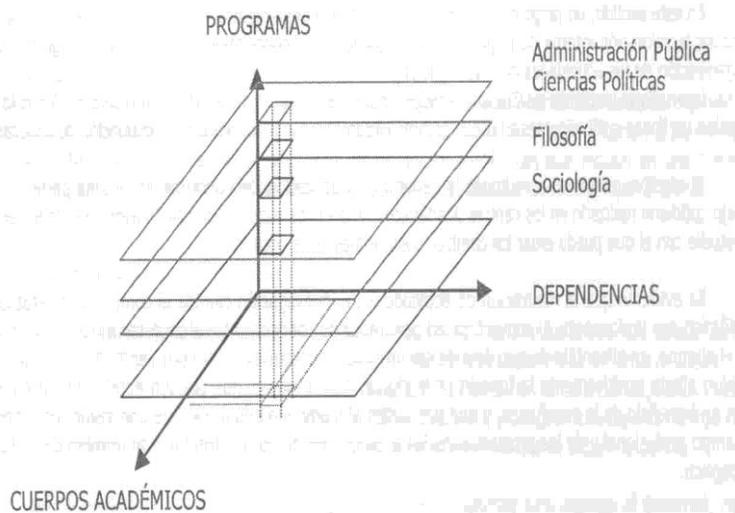
programas basados en el Sistema de Créditos que facilitarán los correspondientes Cuerpos Académicos (ya conformados dentro de la universidad), sin incurrir en nuevas contrataciones de personal docente. Esta optimización de recursos humanos y materiales, favorecerá el implemento de programas destinados, también, a darle eficacia a su empleo en el desarrollo de las actividades sustantivas de la universidad, creando por otra parte las condiciones para que respondan de manera equilibrada y productiva a las exigencias del mercado laboral.

La nueva oferta educativa contendrá modalidades distintas a las tradicionales, en estricta concordancia con la demanda de programas universitarios novedosos, -demanda susceptible de satisfacer mediante la educación continua, abierta ya distancia o con programas semi-presenciales en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado.

La Reforma de la universidad propone que los nuevos programas académicos a ofertar se ajusten al siguiente modelo académico, que fundamentalmente es la sobreposición de una estructura basada en un esquema matricial (véase el siguiente diagrama).

Así pues, este diagrama responde a un modelo en que cada pliego representa una matriz de dos dimensiones con las que cada programa académico puede ser expresado. La intersección de los ejes de la base corresponde a un punto en cada programa académico. Algunos puntos que muestren la altura del modelo pueden ser comunes entre sí, indicando que los contenidos curriculares de un programa académico son comunes entre carreras, abriendo la posibilidad de la cooperación académica entre ellas.

**No.1 Diagrama de los Nuevos Programas Educativos en un Esquema de Tres Dimensiones.**



Enseguida se muestra una organización matricial de un programa académico (que puede ser de licenciatura o posgrado) en donde cada intersección corresponde a contenidos curriculares a cubrir por Cuerpos Académicos y que representan a posibles profesores adscritos a ellos.

**No.2 Diagrama Matricial de la Nueva Oferta Educativa de la U. A. N.**

**Programa Académico o Carrera X.**

DEPENDENCIAS C.A.	C.E.M.I.C.	ECONOMÍA	TURISMO	N-ÉSIMA DEPENDENCIA
C. POLÍTICAS	Profesor "x" y contenido curricular			Profesor "z" y contenidos curriculares
HISTORIA		Profesor "j" y contenido curricular		
ECONOMÍA				
IDIOMAS			Profesor "n" y contenido curricular	
CÓMPUTO				
CUANTITATIVAS				

Así la carrera "X", dependiendo de su diseño curricular;: requerirá de la participación de los profesores "x", "j", "n" y "z", quienes ofrecerán los contenidos curriculares necesarios a partir de su pertenencia a diversos Cuerpos Académicos, aunque adscritos a unidades académicas distintas. Este sistema permitirá la optimización de los recursos académicos en la medida en que los contenidos curriculares serán afines a otros programas académicos del área académica, favoreciendo el uso compartido de espacios, recursos físicos y materiales.

**C. El sistema de tutorías**

Este tipo de diseño obliga al alumno a hacerse responsable del conocimiento profundo de la currícula, para que esté en posibilidad de tomar las decisiones adecuadas con base en las oportunidades que le ofrece el plan de estudios. Aquí adquiere importancia el papel del tutor;: del asesor y del orientador vocacional: se conciben como figuras centrales capaces de brindar apoyo suficiente y adecuado al alumno, en su tránsito por los programas académicos. Asimismo, los tutores, asesores académicos y orientadores deberán integrarse en órganos bien definidos, organizados y reglamentados dentro de los programas de estudio, tanto en los niveles de los Cuerpos Académico, como en el nivel del Área de conocimiento. Ello está encaminado a garantizar las tareas de seguimiento y el apoyo adecuado a las actividades de desarrollo académico. Se esperaría que tutores, asesores y orientadores ayudasen a los alumnos en los diferentes caminos del plan de estudios, en las posibilidades de aprendizaje extra curricular;: en la toma de conciencia de su progreso personal y académico, en la obtención del mejor provecho de sus intereses profesionales y en su incorporación futura al mercado de trabajo.

#### **D. Redes nacionales e internacionales**

En la forma en que se encuentran organizadas las instituciones de educación superior -y en particular algunas de las universidades públicas, como es el caso de la Universidad Autónoma de Nayarit-, nos damos cuenta de que existen recursos no aprovechados en las escuelas, facultades y áreas académicas.

Cuando nos referimos al personal académico, encontramos programas donde los maestros tienen niveles de especialización que los facultan para hacer un excelente trabajo. Igualmente, algunos de ellos forman parte de Redes de colaboración académicas nacionales o internacionales, en las que participan con proyectos de investigación y estudios, dentro o fuera de sus programas académicos. Este fenómeno ocurre en cada una de las facultades, en diferentes proporciones. El cambio de modelo facilitará que el personal docente o de investigación se agrupe en torno a programas académicos, (pertenecientes o no a la universidad), para que con los estudios en común se potencie su productividad. Se asegurará la efectividad y pertinencia de estos agrupamientos, a partir de un análisis previo de los niveles de especialización de cada uno de los docentes que trabajan en las diferentes facultades y dependencias universitarias.

La finalidad del agrupamiento es que exista una relación entre los profesores e investigadores que lo componen, para que desarrollen intercambios de conocimientos y de experiencias susceptibles de beneficiar el desarrollo académico -personal y colectivo- de los docentes.

Operando en un esquema de Red que articule y comunique entre sí los trabajos de los programas académicos, se aprovecharían las capacidades científicas del personal y se concentrarían en espacios adecuados que, muy visiblemente, mostrarían las potencialidades de investigación y estudio de la institución en su totalidad. A partir de esto, será factible planear su organización, proyección e integración en Redes académicas nacionales e internacionales.

El trabajo en Red deberá ser una de las principales preocupaciones de todas las instituciones que tienen la necesidad de utilizar al máximo los recursos. Es condición indispensable para una mayúscula productividad en las funciones desempeñadas en cada uno de los centros.

En resumen, la estructura de Red no sólo se establecería para integrar los programas académicos con que se cuenta, sino que iría más allá: serviría para incorporar el nivel de instituciones educativas, a fin de que a partir de ellas se patrocine, tanto la participación de los docentes en los programas académicos, como sus relaciones con otras instituciones. Que los docentes de una institución participen en un programa académico de otra, favorece, sin duda, el intercambio de ideas, oxigena la vida académica, abre fronteras al conocimiento y conduce a otras realidades ya nuevas experiencias científicas o culturales.

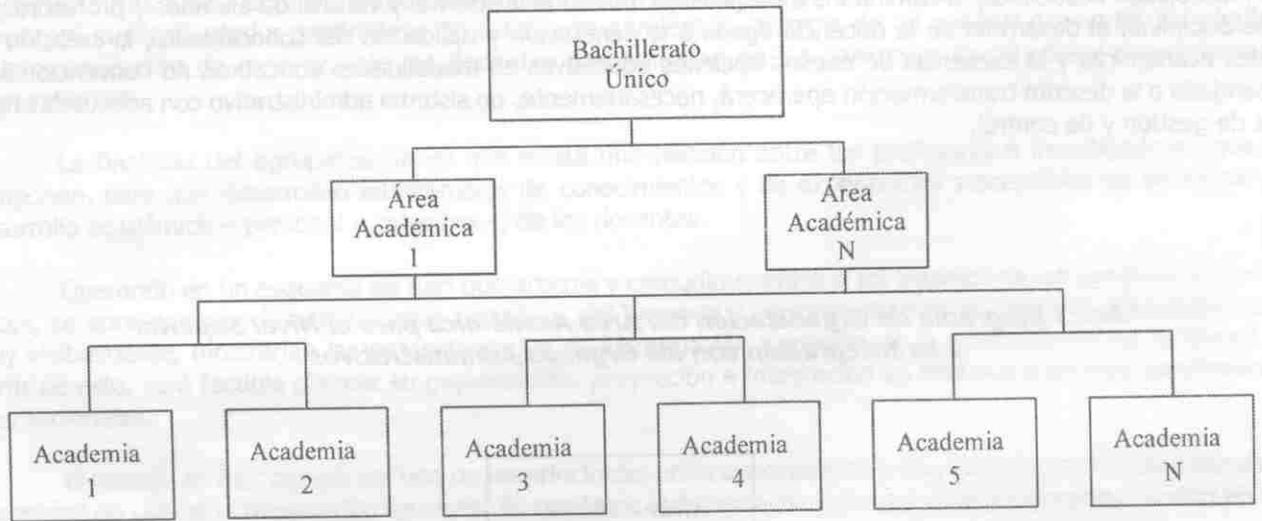
#### **E. La transición de los programas académicos**

Uno de los retos más importantes bajo la perspectiva presente, es el de vincular entre sí los programas de estudios vigentes y agrupar a las escuelas, facultades y centros temáticos bajo el modelo basado en Áreas de Conocimiento. En un primer momento tiene que haber un proceso de transición, cuya nota fundamental sería la "hibridación" del modelo educativo actual con el modelo nuevo. Este episodio de tránsito hacia la Reforma permitiría el ordenamiento lógico y racional de los espacios académicos. Se propone para el logro de este fin que los Cuerpos y los Programas Académicos se aglutinen en Áreas. Así, Cuerpos Académicos, Programas académicos y Áreas de Conocimiento, se constituirían en tres niveles respectivos y en nuevas instancias de organización de las actividades sustantivas de la universidad, (véase el diagrama siguiente).

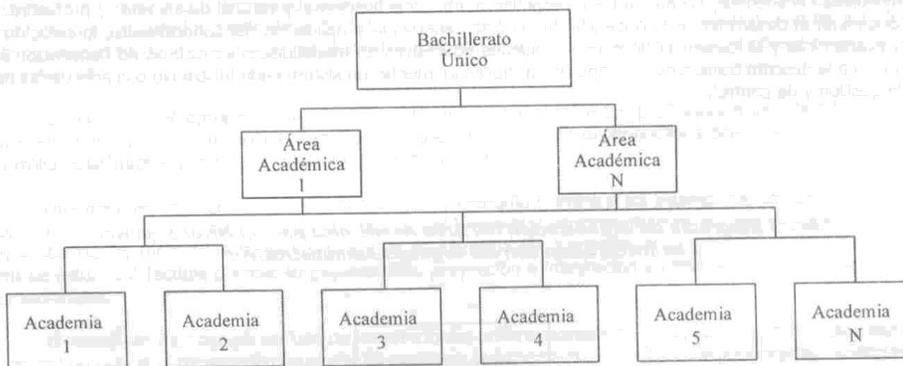
Con el implemento de aquel, se prevé un proceso de transición para/e/o, durante el cual los programas académicos vigentes se modificarían de acuerdo a las pautas del nuevo modelo. Este proceso estaría sujeto a plazos ya condiciones que aseguren su éxito académico y administrativo. Tal fase de reorganización deberá permitir que los rasgos asociados al nuevo modelo se impongan paulatinamente, a partir de las estructuras ya existentes. Hacia el final del proceso de transición, la Universidad Autónoma de Nayarit se habrá transformado, ofreciendo a nuestros alumnos mejores oportunidades de estudio, un ambiente más adecuado para el desarrollo de sus actividades académicas y un perfil pertinente, acorde a sus necesidades de capacitación profesional. En cuanto a los profesores, el modelo les ofrecerá la posibilidad de profundizar en campos y áreas temáticas de interés para su labor docente y en actividades de generación y aplicación del conocimiento. El modelo deberá liberar las potencialidades académicas que se encuentran en estado latente al interior de nuestra institución. Y con ellas aparecerá el sujeto social, cuya actividad contribuirá a la elevación sustancial del nivel académico de nuestros programas.

Con la planeación cuidadosa de la nueva estrategia académica, dentro de los citados procesos de transición, se logrará la conversión -sin sobresaltos mayores- de los programas tradicionales en sistemas de créditos con flexibilidad académica, encaminados a auspiciar la movilidad horizontal y vertical de alumnos y profesores, la interdisciplina, el desarrollo de la docencia ligada a la generación y aplicación del conocimiento, la creación de redes académicas y la existencia de nuevas opciones educativas en modalidades educativas no convencionales. Aparejada a la descrita transformación aparecerá, necesariamente, un sistema administrativo con adecuadas figuras de gestión y de control.

**No. 4 Diagrama de Organización del Área Académica para el Nivel Medio Superior**



**No. 4 Diagrama de Organización del Área Académica para el Nivel Medio Superior**



#### **IV. Nuevos Órganos de Gestión Académica, Definición y Atribuciones Generales**

Los Nuevos Órganos de Gestión Académica (NOGA) constituyen la columna vertebral de la Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit. Por su naturaleza, tienen la función de delinear y dotar de capacidad operativa al conjunto de funciones sustantivas de la institución, como son: la docencia, la investigación (generación y aplicación del conocimiento), la difusión de la cultura y la extensión universitaria. Por ello reviste particular importancia que los NOGA ordenen, de manera clara y coherente, el conjunto de actividades cotidianas de los académicos. De la misma manera, los NOGA deberán constituir la plataforma de liberación y lanzamiento de las "energías académicas", capaces de integrar cuerpos académicos funcionales y coherentes con las necesidades de desarrollo de nuestro país, abiertos a la

cultura científica universal y solidarios con las aspiraciones populares de progreso técnico, científico y social.

### **Los Niveles de Integración de los NOGA.**

En función de los rasgos asociados al nuevo modelo se propone, para su introducción en la UAN, que los NOGA se estructuren en cuatro niveles para asegurar una mejor distribución del trabajo académico y la adecuada representación de los espacios de discusión, decisión y organización de las actividades docentes e investigación. Como órganos académicos su principal función será, en este sentido, asegurar -con parámetros de calidad- la operación del trabajo docente, de los programas de generación y aplicación del conocimiento y de las tareas de difusión.

La estructuración en cuatro niveles tiende a asegurar, también, que la organización del trabajo académico se desarrolle con la participación de los maestros en la definición de los contenidos de los programas. También facilitaría una mejor evaluación del aprendizaje de los alumnos y, en definitiva, aseguraría el acceso a una educación moderna, flexible, basada en la ínter disciplina y estructurada a partir de redes académicas internas y externas capaces de posibilitar la elaboración de nuevos programas y el ejercicio de modalidades educativas no convencionales. Con la Reforma, nuestro sistema de educación superior y postgrado poseerá más capacidad de absorción de alumnos y mayor potencialidad académica y científica para el establecimiento de nuevas líneas de investigación.

### **El Primer Nivel: El Cuerpo Académico**

#### **Definición del Cuerpo Académico**

Para la Universidad Autónoma de Nayarit se propone que un Cuerpo Académico esté constituido por un grupo de maestros que compartan objetivos de estudio y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento. En consecuencia el personal docente formará parte de un Cuerpo Académico que, a su vez, corresponderá unívocamente a un área académica, para participar activamente en redes académicas intra e interinstitucionales (con los profesores de la propia institución y con sus pares nacionales e internacionales).

La conformación de los Cuerpos Académicos se efectuará en torno a afinidades científicas, técnicas y docentes de quienes los integren. El número será aquel que permita la comunicación e interacción eficaz y cotidiana entre sus miembros y de común acuerdo con las disposiciones del Área perteneciente.

#### **Las Funciones del Cuerpo Académico**

Se propone al Cuerpo Académico como base para la organización académica del sistema de educación superior e investigación científica de la universidad. Su principal misión es ofrecer un espacio de desarrollo académico ligado a las funciones sustantivas antes citadas: docencia, investigación (generación y aplicación del conocimiento), extensión y difusión cultural. Se propone que los Cuerpos Académicos se organicen temática o disciplinariamente y que su

presencia, a lo largo de la universidad, ofrezca un espacio horizontal para la conformación de redes productivas intelectual, técnica, científica y pedagógicamente. Las principales funciones del Cuerpo Académico serían las que siguen:

- El diseño de los contenidos de los cursos que forman parte de los programas académicos de la universidad y su aplicación.
- La operación y diseño de las líneas de investigación a partir de proyectos específicos.
- La operación de los programas de extensión y difusión de la cultura.
- El reparto de la carga docente conjuntamente con el área y los programas académicos.
- Será una instancia en la que se propongan los perfiles académicos para la contratación del personal académico de Tiempo Completo, Medio Tiempo y por Horas, según las necesidades derivadas de las actividades escolares cotidianas.
- Los Cuerpos Académicos podrán proponer ante las instancias académicas competentes las necesidades de superación de su personal.
- Participarán en la definición del Programa Institucional de Tutorías.

### **La Integración de Cuerpos Académicos**

El documento rector para la Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit, establece los siguientes lineamientos que deberán regir las modificaciones normativas necesarias para su reglamentación:

- En primer lugar se establece como necesaria la obligatoriedad para que el personal académico contratado en la Universidad Autónoma de Nayarit se incorpore a un Cuerpo Académico, independientemente de la Unidad laboral de adscripción a la que pertenezca actualmente-
- El Personal de Tiempo Completo que se incorpore a un Cuerpo Académico deberá desarrollar actividades docentes y de investigación, acordes a las líneas de investigación institucionales ya los programas académicos aprobados por el CGU.
- El personal académico de Tiempo Parcial y el personal contratado por Horas, deberán fundamentalmente justificar el trabajo docente, al cual estarán obligados. En el caso de las figuras antes mencionadas deberá establecerse, mediante el reglamento respectivo, el grado de su participación en proyectos de investigación y de extensión de la cultura científica.

- Los reglamentos internos que fijen las condiciones para la operación de los Cuerpos Académicos, habrán de normar los aspectos correspondientes a la forma en que se establecerán los mínimos de PTCs que podrán participar en un Cuerpo Académico, y, de ser necesario, establecerán los máximos.
- El reglamento que norme las funciones, atribuciones y obligaciones de los Cuerpos Académicos contemplará la figura de un Coordinador de Cuerpos Académicos, con las debidas atribuciones y obligaciones, así como los requisitos para su nombramiento, duración en el cargo, etc., partiendo de la base de que sólo el personal académico de Tiempo Completo podrá ser elegido para coordinar a los miembros del Cuerpo Académico.

## **Segundo Nivel: los Consejos de los Programas Académicos**

### Definición de los Programas Académicos

En el ámbito educativo, la U.A.N. ofrecerá programas en los niveles Medio, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado.

Los programas académicos conforman la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Nayarit en las diferentes modalidades educativas. Podrán ser presenciales, semipresenciales, a distancia (en forma tal que hagan uso de los recursos tecnológicos para mantener comunicación eficaz entre académicos y alumnos) y abiertos. Además ofrecerán programas cortos con fines de actualización.

Los programas de investigación que la Universidad Autónoma de Nayarit desarrolle, se sustentarán en líneas de investigación conformadas por proyectos específicos, con temáticas, disciplinas o problemas locales, nacionales o internacionales, dando énfasis a la generación y aplicación de nuevo conocimiento con métodos y técnicas científicas.

Los programas de Extensión y Difusión estarán ligados siempre a la formación de alumnos, dentro de un marco filosófico de servicio orientado al desarrollo de la comunidad. El presupuesto fundamental de dicho marco consiste en la convicción de que el conocimiento científico -y su divulgación- contribuyen al aumento y consolidación de un acervo de conocimientos en calidad de patrimonio social, el cual sirve de base a una determinada comunidad para procurar un adecuado control sobre la naturaleza, asegurando, en consecuencia, el empleo limpio y auto sustentado del medio ambiente y sus recursos. Se entiende que la filosofía que anima la formación de científicos o la aplicación del conocimiento con fines específicos, se basa en el principio de que la ciencia es un producto social e histórico, al que la universidad y su cuerpo de científicos se obligan a contribuir con el incremento del acervo de conocimientos y su respectiva difusión, con criterios de beneficio general.

Los Programas Académicos (docentes, de generación y aplicación del conocimiento) operarán a partir de Cuerpos Académicos. Por fines de organización, cada programa contará con un "Coordinador" y un "Consejo", cuyas funciones se describirán a continuación. Cada Coordinador será

elemento de cohesión del Programa Académico y del Consejo Académico al que pertenezca. Sus funciones y su integración representarán un grado intermedio entre el papel del Área y el de los Cuerpos Académicos.

### **Funciones del Consejo de Programa Académico**

Entre las funciones principales del Consejo Académico se puede mencionar la destinada a asegurar las operaciones de cada uno de los Programas de la universidad, tanto de Licenciatura como de Postgrado. El Coordinador, en tanto que figura central, estará pendiente de las actividades que aseguren la marcha adecuada del programa académico. Para ello se apoyará en un Consejo de Programa, mismo que colaborará en el cumplimiento de las metas académicas.

Además de asegurar la cohesión del trabajo de los distintos Cuerpos Académicos, cada Coordinador será una instancia de evaluación del trabajo docente desempeñado por el conjunto de los profesores del programa que coordina.

Los Programas Académicos servirán igualmente como primera instancia para la operación del Programa de Tutorías. Estos deberán coordinarse con los programas del área académica respectiva, a fin de asegurar la adecuada movilidad escolar y formativa en los estudiantes y favorecer la identidad académica e institucional de los mismos.

### **La Integración del Consejo de Programa Académico.**

- Deberán formar parte del Consejo del Programa Académico los siguientes:
  - El Coordinador del Programa Académico, nombrado por el Consejo de Área.
  - El Consejo estará integrado por un representante de cada Cuerpo Académico participante en el programa académico (prioritariamente PTC).
  - Dos alumnos (as) con perfil académico de los últimos dos semestres del programa en cuestión.

### **Tercer Nivel: el Consejo de Área.**

#### **Definición de los Consejos de Área.**

El Consejo de Área constituye el núcleo central de las actividades académicas y, como tal, será el espacio de integración y proyección de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Nayarit. Este nivel habrá de articular todas las actividades docentes, de investigación y de extensión-divulgación, a partir de unidades temáticas y/o disciplinares.

Como una instancia intermedia dentro de la organización de la universidad, el Consejo de Área deberá estar dotado de atribuciones útiles para dar cohesión y coherencia al trabajo de los docentes e institucionalizar reglas de funcionamiento. Se concibe también como un espacio de identidad para los estudiantes. El Área delimita las fronteras y los "rasgos" asociados al nuevo

modelo académico de la Universidad Autónoma de Nayarit. Es decir, es a nivel del Área donde habrán de reflejarse la flexibilidad, la movilidad académica y estudiantil, el sistema de créditos y la ínter disciplina, como características distintivas de la labor de los profesores e investigadores de nuestra institución.

### **Las Funciones del Consejo Académico del Área.**

Serán funciones del Consejo del Área Académica, las siguientes:

- La aprobación, en primera instancia, de los programas académicos en el nivel superior y de posgrado de la universidad.
- Su evaluación y modificación continua-
- El equilibrio entre sus contenidos.
- La aprobación y revisión de las líneas de investigación en primera instancia.
- La aprobación y revisión de las líneas de extensión y divulgación de la cultura, en primera instancia.
- Los proyectos específicos de superación académica.
- La definición de los perfiles de ingreso del personal académico de la institución, con base en las necesidades académicas de los CA.
- La definición de los criterios de evaluación y promoción del personal académico-
- La conformación de nuevos Cuerpos Académicos dentro del Área, con su respectiva aprobación
- Los programas de educación continua-
- Los lineamientos del programa de tutorías.
- Proponer, ante las instancias correspondientes, las necesidades de espacios físicos y de recursos humanos para el adecuado desempeño de las funciones académicas del Área.

### **La integración del Consejo de Área**

Para su adecuado funcionamiento, la reglamentación a la que se sujetará el trabajo del Consejo de Área debe contemplar la siguiente integración de sus miembros:

- El Coordinador Área.
- El Coordinador por cada Programa Académico del Área.

- Los Coordinadores de los Cuerpos Académicos del Área.
- Alumno con perfil académico adecuado a los programas existentes en el Área.

La integración del Consejo de Área tomaría en cuenta la organización académica, una vez completado el proceso de Reforma de la Universidad Autónoma de Nayarit. Sin embargo, queda claro que durante el periodo de transición, al Consejo de Área lo constituirán, además de las personas antes mencionadas, los Directores de las Escuelas y Facultades del Área correspondiente en que operan los programas académicos y los Directores de los Centros Temáticos, mientras se define la integración del Colegio de Directores con sus atribuciones. El citado colegio será una instancia interlocutora de los órganos de gestión académica, del que dependerán los mecanismos de enlace entre las funciones académicas y administrativas.

La integración completa de los Consejos de Área se reglamentará estableciendo mecanismos de equidad al interior de cada una de las Áreas para evitar la sobre-representación y para procurar los equilibrios necesarios, favorecedores del trabajo colegiado y de las distintas disciplinas.

A continuación se describe de manera detallada el conjunto de programas académicos y su adscripción a las Áreas Académicas a que corresponden:

### **Programas Académicos del Área de Ciencias Biológico-Agropecuarias**

#### **Licenciatura**

- 1.- Pesquero en recursos acuáticos
- 2.- Pesquero en tecnología de captura
- 3.- Médico veterinario Zootecnista
- 4.- Ingeniero agrónomo
- 5.- Ingeniero en Agroecología

#### **Maestría**

- 6.- Biología de la producción agropecuaria
- 7.- Horticultura tropical
- 8.- Ciencias agrícolas y forestales
- 9.- Ciencias pecuarias
- 10.- Ciencias ambientales
- 11.- Ingeniería Pesquera con especialidad en Impacto ambiental pesquero
- 12.- Ingeniería Pesquera con especialidad en Tecnología de captura
- 13.- Ingeniería Pesquera con especialidad en Acuicultura

#### **Doctorado**

- 14.- Ciencias pecuarias
- 15.- Biología de la producción agropecuaria

16.- Ciencias agrícolas y forestales

### **Programas Académicos del Área de Ciencias de la Salud**

#### **Licenciatura**

- 1.- Médico Cirujano
- 2.- Enfermería
- 3.- Cirujano Dentista
- 4.- Curso Complementario de Enfermería
- 5.- Químico farmacobiólogo

#### **Especialidad**

- 6.- Ortodoncia
- 7.- Cirugía Bucal
- 8.- Medicina Familiar.
- 9.- Pediatría.
- 10.- Medicina Interna.
- 11.- Ginecología
- 12.- Anestesiología
- 13.- Cirugía General

#### **Maestría**

- 14.- Odontología
- 15.- Ciencias Médicas
- 16.- Ciencias de la Salud

### **Programas Académicos del Área de Ciencias Sociales y Humanidades**

#### **Licenciatura**

- 1.- Derecho
- 2.- Economía
- 3.- Contaduría
- 4.- Administración
- 5.- Turismo
- 6.- Ciencias de la Educación
- 7.- Psicología Educativa
- 8.- Ingeniero Pesquero en Administración de Empresas Pesqueras
- 9.- Administración Agropecuaria

#### **Especialidad**

- 10.- Educación Superior
- 11.- Administración y Docencia en Enfermería
- 12.- Estudios de Género

#### **Maestría**

- 13.- Negocios y Estudios Económicos
- 14.- Derecho Público

- 15.- Finanzas
- 16.- Ingeniería Pesquera con especialidad en Administración Pesquera
- 17.- Desarrollo Sustentable del Turismo
- 18.- Educación Superior
- 19.- Derecho Penal

### **Doctorado**

- 20. Derecho

### **Programas Académicos del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías**

- 1.- Ingeniería Química Industrial.
- 2.- Ingeniería en Control y Computación.
- 3.- Ingeniería Electrónica.
- 4.- Ingeniería Mecánica.
- 5.- Informática y Estadística
- 6.- Matemática Educativa

### **Maestría**

- 7.- Ciencias Ambientales.

### **Cuarto Nivel: El Consejo de Coordinación Académica**

La figura del Consejo de Coordinación Académica resulta indispensable para enlazar las actividades de los Órganos de Gestión Académica de la universidad (que operarán hasta el nivel del Área), con los Órganos superiores de decisión y de gobierno de la universidad. Igualmente, esta instancia constituye el punto de enlace entre la administración central y las instancias presupuestales y financieras. Por sus características, tiene la principal función de definir la política académico-administrativa y los criterios generales en torno a los cuales, la universidad, deberá desenvolverse en el plano académico.

### **Las Funciones del Consejo de Coordinación Académica**

El Consejo de Coordinación Académica tiene la función de definir los criterios generales de ingreso, permanencia y egreso de los Programas Académicos. A este Consejo corresponde, igualmente, aportar una visión para el desarrollo de la política académica de la institución, estableciendo metas anuales y de mediano y largo plazo que los Programas deberán esforzarse por alcanzar.

Compete a dicha instancia la definición de los criterios para la evaluación, incorporación y revalidación de instituciones externas a la universidad; la propuesta de grados "Honoris Causa" y los reconocimientos, por méritos académicos, a miembros destacados del personal académico nacional e internacional.

Una de las principales funciones del Consejo de Coordinación Académica será la de asegurar la adecuada administración de los recursos físicos y humanos para lograr el buen desempeño de las funciones sustantivas. En este sentido, el Consejo de Coordinación Académico deberá considerar una pertinente

organización administrativa, encaminada al logro de las metas antes mencionadas.

### **La Integración del Consejo de Coordinación Académica**

Serán miembros del Consejo de Coordinación Académica, los siguientes:

- El Rector de la universidad, quien presidirá el Consejo
- El Secretario Académico
- Los Coordinadores de cada una de las Áreas que se constituyan
- Los miembros de la Comisión Académica del Consejo General Universitario

## **V. La relación entre estructuras académicas, órganos colectivos, órganos de gobierno y autoridades unipersonales**

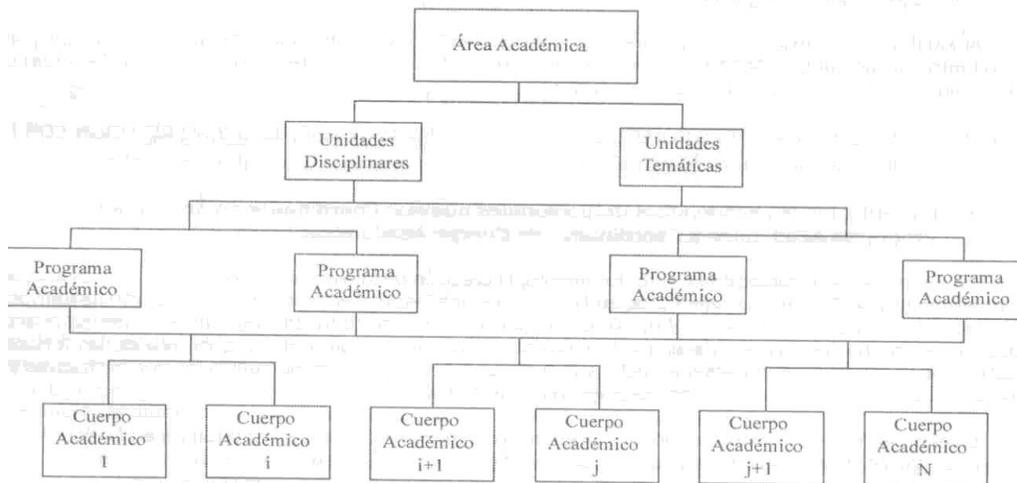
### **A. Las estructuras de gobierno existentes**

- **El Papel y atribuciones de los Consejos de Escuela y la relación con el Consejo General Universitario**

La Reforma Académica no propone la desaparición de los Consejos de las Escuelas y Facultades. Se mantendrá su constitución como órganos de gobierno y de administración de los recursos físicos y humanos, disponibles para el desarrollo de las funciones sustantivas de la universidad. De la misma manera, la participación de los Directores de las Escuelas y Facultades y de los Centros Temáticos tendrá reservación en los Consejos Académicos de Área, cuyos programas académicos correspondan con la adscripción de sus Escuelas, Facultades o Centros Temáticos, (según se describió en el capítulo correspondiente a la integración de los Consejos Académicos de Área).

Es importante mencionar que tampoco afecta su calidad actual como dependencias de la universidad, en virtud de que la reglamentación vigente no otorga atribuciones académicas a los Consejos de Escuela, sino en menor medida, con el propósito de proponer modificaciones a los planes y programas de estudios. En este sentido su relación con el Consejo General Universitario se mantendrá prácticamente intacta.

## No. 5 Unidades Disciplinarias, Temáticas y la Organización Académica



La composición y atribuciones del Consejo General Universitario no se alterarán. Estas se mantienen tal y como lo determina la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit. El Consejo General Universitario es nuestro máximo órgano de gobierno. Aparte de establecer el marco para las relaciones entre los actores universitarios, es un órgano normativo y parlamentario con el que los universitarios se autogobiernan, en estricto apego al artículo 22 de la Ley Orgánica. Dicha estructura con sus correspondientes disposiciones legales, no se alterarán con la Reforma Académica. Por el contrario, la misma ofrece la oportunidad de fortalecer su autoridad, al quedar facultada para efectuar los ajustes normativos a la Ley Orgánica, llenando los vacíos que las reglamentaciones secundarias han dejado desatendidos, y eliminando las contradicciones que afectan su vigencia.

### Las Unidades Disciplinarias (Escuelas y Facultades)

Una Unidad Disciplinaria es una figura preponderantemente administrativa. Se compone de una serie de espacios físicos que funcionarán como sede de los programas de educación afines, temática y disciplinariamente, a los que se sumarán aquellos de generación y aplicación de conocimientos relacionados. Serán también la sede física de los Cuerpos Académicos y de la infraestructura indispensable para garantizar el desempeño y desarrollo de los Programas Académicos. En ella existirá la figura del Consejo Técnico o su equivalente, resultante de la Reforma, en lo que se refiere a los aspectos de los órganos de gobierno.

En términos académicos será una figura de transición mientras el proceso de Reforma determina, paulatinamente, la integración de los Cuerpos y Programas en una Área Académica específica, de acuerdo a su perfil.

- **Los Centros Temáticos (Centros de Posgrado e Investigación)**

Una Unidad Temática se constituye por una serie de espacios físicos que serán la sede de los Programas de Investigación. Su

infraestructura habrá de garantizar el desempeño y desarrollo de los proyectos científicos afines a las líneas institucionales de investigación, definidas por las áreas académicas. Ahí se impartirían, también, programas académicos, principalmente de posgrado, en coordinación con el área del conocimiento respectiva. Tales Unidades se conciben con una calidad académico-administrativa, preponderantemente, que se coordinarán mediante las figuras de Consejo Académicos, con los Consejos Técnicos, o equivalentes - según resulte de la respectiva reforma de los órganos de gobierno.

Al igual que las Unidades Disciplinarias, los Centros Temáticos son académicamente entidades de transición, en tanto que los Cuerpos Académicos participantes en su interior se van integrando al conjunto de Áreas que se constituirán en la Universidad Autónoma de Nayarit.

**B. Las nuevas autoridades colegiadas y unipersonales académicas y su relación con las estructuras de gobierno existentes**

- **Las autoridades académicas unipersonales nuevas: Coordinador de Área, Coordinador de Programa Académico y Coordinador de Cuerpo Académico.**

Tal y como se ha establecido en este documento, la creación de las nuevas figuras unipersonales académicas, no alteran ni modifican esencialmente las atribuciones asignadas a las actuales autoridades administrativas de Facultades y Centros de Investigación (Art. 80 del Reglamento General Universitario). Por el contrario, la actual legislación secundaria ha carecido de una estructura normativa que asegure el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad. Nuestras Escuelas y Facultades son y seguirán siendo unidades administrativas y de prestación de servicios para el adecuado desempeño de sus funciones sustantivas.

En este sentido, las nuevas autoridades académicas unipersonales complementarán las atribuciones de los Directores de las Escuelas, Facultades y Centros de Investigación.

Las autoridades colegiadas académicas nuevas: Consejo de Coordinación Académico Consejo de Área, Consejo de Programa Académico y el Cuerpo Académico.

De acuerdo a lo descrito en el apartado anterior, las autoridades colegiadas propuestas como parte del proceso de Reforma Académica no modifican las atribuciones otorgadas a los órganos colegiados legalmente constituidos, como los Consejos de Escuela. Estos seguirán como instancias de gobierno y como órganos para la dirección y administración de los recursos físicos y humanos. Los nuevos órganos colegiados académicos complementarán, en esta perspectiva, las funciones de los órganos actuales.

## **VI. Nivel medio superior**

Para el Nivel Medio Superior, la Reforma debe contemplar cuatro grandes bloques de discusión, a partir de los cuales se estructuren, de manera pertinente, las medidas y acuerdos para el desarrollo integral de los alumnos, que incluirán estrategias de actualización oportuna, según el programa ofertado.

**Modelo Académico:** reestructurar la oferta actual de manera que se contemple un bloque de desarrollo de competencias básicas y habilidades del pensamiento; un bloque que posibilite el acercamiento a la definición de bachillerato de la UAN (que se plantea como la última oportunidad formal del estudiante para conocer la cultura universal); y, por último, un bloque optativo que asegure cierto grado de especialización propedéutica, aunque habrán de tomarse en cuenta las propuestas que la SEP denomina "salidas laterales". Concluido el bachillerato se otorgaría un documento único que ampare las oportunidades de ingreso a la educación superior.

**Estructura académica:** Establecimiento de un Sistema de Créditos que permita la movilidad estudiantil y la diversificación de las modalidades educativas (régimenes escolarizado, semi-escolarizado y abierto), con la posibilidad de un bloque de asignaturas opcionales.

**Docencia:** la Reforma contempla no sólo la especialización y/o el reacomodo de los docentes en su campo de conocimiento o asignatura, sino todo aquello que involucre el proceso de enseñanza-aprendizaje: desde las características físicas requeridas pedagógicamente para el aula, el uso de tecnologías y el trabajo académicamente organizado, hasta el programa de tutorías y el paradigma educativo subyacente.

**Estudiantes:** Se definiría un perfil de egreso que compita con los estándares nacionales de contenidos básicos y que provea al egresado, fundamentalmente, de los elementos necesarios para un desempeño eficiente en el nivel superior o para su integración a la fuerza laboral. (Salidas Laterales SEP).

## **VII. Proyectos coadyuvantes al nuevo modelo**

Para iniciar el proceso de transformación, es importante organizar un proceso de transición que inicie la operación de la nueva estructura académica y contribuya a la socialización de los rasgos concretos del nuevo modelo.

De esta manera, se proponen nueve líneas de innovación que sirvan como proyectos que coadyuven al proceso de Reforma;

- 1.** Nuevos programas de licenciatura que cubran las necesidades sociales e institucionales de profesionistas de calidad. Tales programas habrán de iniciarse con los rasgos asociados al nuevo modelo: académicamente flexibles, con movilidad de alumnos y maestros, desarrollados según un sistema de créditos, y fundamentalmente interdisciplinarios. Los nuevos programas no estarán adscritos a Escuelas o Facultades, sino a las Áreas Académicas y se basarán en la organización de Cuerpos Académicos y en las figuras descritas en el

capítulo anterior, referente a las autoridades unipersonales ya las autoridades colegiadas correspondientes.

2. Nuevas formas de organización de posgrados, estructurados por Área Académica, para permitir la formación de recursos humanos de alto nivel de preparación, poseedores de una diversificación capaz de responder a las necesidades del desarrollo científico y del contexto social.
3. Modalidades de oferta educativa no tradicionales; fundamentalmente, opciones de licenciatura y posgrado en educación abierta ya distancia, a fin de ampliar la cobertura estatal de educación superior.
4. Se fomentará la investigación, la extensión y vinculación mediante la creación de centros temáticos, con personal de alto nivel, que analice problemáticas específicas y pertinentes con nuestro entorno.
5. La "Comisión para la Reforma del Nivel Medio Superior", mencionada en el capítulo VIII, también definirá el tipo del Bachillerato Universitario, con base en el proyecto nacional y en las características académicas de nuestra institución.
6. Con el propósito de acelerar la Reforma se continuará con el Programa de Tutorías, a fin de lograr una cobertura de 1100% de los docentes y brindar, así, una mayor cobertura estudiantil.
7. En el contexto de la Reforma Universitaria y asumido el compromiso de nuestra institución con la sociedad, se desarrollará una nueva definición del papel de las Unidades Académicas del Norte y del Sur. Deberán dejar de ser simples extensiones, para convertirse en Centros Regionales que ofrezcan un amplio abanico de opciones educativas en modalidades diversas, cuya pertinencia armonizará con las exigencias y características sociales de las regiones en que se encuentran instaladas.
8. La Reforma habrá de recuperar el sentido autocrítico y prospectivo de nuestro proyecto educativo. Frente a ese reto alentaremos el análisis plural de nuestro presente y nuestro futuro, a través de la creación del Centro de Estudios sobre la Universidad.
9. A la actualización de las funciones sustantivas deberán adecuarse las funciones adjetivas: con ese fin se adoptará un Sistema de Administración de Calidad, cuyos procesos administrativos relevantes sean certificados con la norma internacional ISO 9000, para orientarlos hacia una mayor racionalidad y eficiencia. Sobre todo, se procurará la consolidación de la cultura de la mejora continua. Asimismo, cada programa académico deberá contar con un Sistema de Indicadores de Desempeño que garantice una mayor calidad educativa.

### **VIII. Las etapas de la transición**

El presente documento rector de la Reforma Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, procura delinear los grandes temas y principios de

organización de un modelo académico alternativo y sus órganos de gestión. Sin embargo, con la finalidad de que este documento no cierre espacios de participación a la comunidad universitaria, sino que por el contrario los propicie, se podrán incorporar propuestas encaminadas a aportar ideas y mejoras al mismo, las cuales serán recogidas por las Comisiones respectivas de acuerdo a los temas propuestos ya la agenda de trabajo que a continuación se presenta.

### **Enero-Febrero 2002**

Se discutirá y aprobará el Documento Rector de la Reforma Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit, que contiene los lineamientos básicos para la instrumentación del nuevo modelo académico y los primeros pasos para la transición. El Consejo General Universitario constituirá una "Comisión para la Transición Universitaria" que promoverá la estructuración de los Consejos de Área, como primer paso para la formación de los nuevos Órganos de Gestión Académica. La nueva Comisión coordinará sus actividades con las otras comisiones de reforma nombradas, por el Consejo General Universitario, a fin de continuar con los trabajos legislativos, normativos, con la construcción de la reforma administrativa y con los esquemas de vinculación del nuevo modelo.

El Consejo General Universitario también constituirá la "Comisión para la Reforma del Nivel Medio Superior", encargada de discutir el modelo académico, los órganos de gestión a formar y los mecanismos de integración académica del Nivel Medio Superior y Nivel Superior.

Las Comisiones formularán y desarrollarán los Programas tendientes a la formación del personal académico, que propicien la mejora de las condiciones y la calidad de trabajo académico.

### **Abril 2002**

Se deberá aprobar la reglamentación correspondiente a la organización de los consejos académicos, así como la referente a los cambios normativos de la Ley Orgánica, del Reglamento General Universitario y de la reglamentación particular requerida para garantizar la instrumentación del nuevo modelo.

Durante esta etapa, deberá realizarse una campaña masiva de socialización de las características del nuevo modelo, al interior -dirigida a la comunidad universitaria- y al exterior -dirigida a la opinión pública.

### **Mayo -Junio 2002**

Se discutirán y se aprobarán los llamados "proyectos coadyuvantes" del nuevo modelo académico. Los proyectos encargados de la innovación académica de nuestra institución, se presentarán completos ante el Consejo General Universitario. La "Comisión para la Reforma del Nivel Medio Superior" deberá entregar, también en este periodo de tiempo, un documento que determine los lineamientos académicos para el Nivel Medio Superior.

## **Agosto 2002**

Con el nuevo ciclo escolar, se iniciarán los proyectos de innovación que hayan sido aceptados por el Consejo General Universitario y que cuenten con las condiciones físicas, académicas e institucionales para ello.

## **Agosto 2002 a mayo 2003**

A partir del inicio del ciclo escolar 2002-2003, se iniciará un proceso de revisión de la currícula de los planes de estudios vigentes, para actualizarlos y adaptarlos a las condiciones de la nueva estructura académica.

## **Agosto 2003**

El objetivo a cumplir es que, en esta fecha, la totalidad de los programas académicos funcione de acuerdo a las características del nuevo modelo.

## **Índice**

### **Glosario**

**Área académica (área de conocimiento).** Forma de organización académica fundamental de la Universidad, constituida por diversos programas educativos y líneas de generación y aplicación de conocimiento, que posibilita que las funciones sustantivas de la institución (docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura) se lleven a cabo de manera integral y articulada, propiciando la optimización de recursos humanos, materiales y financieros.

Así mismo, al favorecer el trabajo en equipo del personal académico, se fortalece el desarrollo de las tareas básicas, caracterizadas por la flexibilidad, movilidad de los actores, multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

Autorregulación. Es un proceso en el cual el alumno se responsabiliza de la planeación y toma de decisiones acerca de los tiempos y ritmos de estudio, con la posibilidad de participar en el diseño de su propio currículo, apoyado por actividades de tutoría.

**Centro temático.** Es el espacio académico -administrativo que conjunta diversos campos de conocimiento con objetivos comunes, en base a los cuales se desarrollan proyectos de investigación y programas académicos, principalmente de posgrado.

**Comisiones de la Reforma Académica.** Son grupos de trabajo integrados por representantes de los 3 sectores de la comunidad universitaria y nombrados por el Consejo General Universitario el 18 de junio de 2001, con el propósito de propiciar el avance y dar seguimiento a los distintos aspectos que involucran el establecimiento del nuevo modelo académico.

**Comisión de transición.** Grupo de trabajo, representativo y equitativo de los sectores, designado por el Consejo General Universitario y con la responsabilidad de promover las actividades de las comisiones y la constitución de los nuevos órganos de gestión académica.

**Competencias básicas.** Son las capacidades intelectuales indispensables para el aprendizaje de una profesión; en ellas se encuentran las competencias cognitivas, técnicas y metodológicas.

**Consejo de Área Académica.** Es una instancia académica intermedia dentro de la organización de la Universidad que articula todas las actividades docentes, de investigación y de extensión-divulgación de los académicos a partir de unidades temáticas y/o disciplinares; da coherencia y cohesión al trabajo académico dentro de los límites del nuevo modelo académico.

**Consejo de Coordinación Académica.** Es una instancia académica que define la política académico-administrativa y articula las actividades de los órganos de gestión académica con los órganos superiores de decisión y gobierno de la Universidad; igualmente enlaza la administración central y las instancias presupuestales y financieras.

**Consejo de Programa Académico.** Instancia académica que asegura la operatividad de los programas académicos, se integra por un coordinador, un representante de cada Cuerpo Académico participante en el programa y dos alumnos de los últimos dos semestres del mismo.

**Crédito académico.** Es una unidad de valor que se otorga a un curso, taller, curso-taller, módulo, seminario, laboratorio o clínica que se desarrolla en un tiempo determinado y con una carga horaria específica, se expresan siempre en números enteros.

**Cuerpo Académico.** Grupo de académicos que comparten objetivos académicos y una o varias líneas de generación y aplicación de conocimiento, específicas y temáticamente afines, mantienen un alto compromiso institucional, con amplia participación en docencia y demás tareas universitarias y forman parte activa de redes académicas con sus pares nacionales y de otros países

**Curriculum flexible.** Es el sistema de relaciones que integra las acciones de la comunidad académica en torno a los objetivos y propósitos de un programa académico, caracterizado por brindar oportunidades amplias y heterogéneas de estudio para que los alumnos puedan construir un camino individualizado que responda a sus intereses, expectativas y aptitudes, y que además permite incorporar continuamente renovadas e innovadoras estrategias pedagógicas y nuevos contenidos programáticos de acuerdo a los requerimientos de la sociedad ya los frecuentes avances de la ciencia y la tecnología.

**Documento Rector para la Reforma Académica.** Documento en el que se explican las razones de la Reforma Universitaria, se definen las características más relevantes del nuevo modelo académico, se establecen las líneas generales para la reorganización de la estructura académica y el programa de transición de la propia reforma.

**Finalidad formativa.** Es el propósito básico de la Reforma que plantea una formación universitaria que proporcione además de conocimientos, el desarrollo de habilidades, valores, actitudes y competencias diversas para el trabajo intelectual y práctico con altos niveles de calidad y en diversos ambientes de actividad labora.

**Formación disciplinaria (profesionalizante).** En el caso de la licenciaturas es la formación adquirida con los conocimientos, prácticas, habilidades, valores y actitudes orientados al ejercicio de una profesión profesional, y en cuanto a los posgrados,

permiten ampliar los conocimientos en un campo o disciplina, formando para participar en proyectos de carácter profesional, docente o empresarial.

**Generación y aplicación de conocimiento.** Se refiere a la actividad y resultados de la investigación orientada a fortalecer los programas académicos que integran la oferta educativa universitaria, y pertinentes con el entorno para contribuir a la solución de la problemática que presenta.

**Habilidades de aprendizaje.** Capacidades que posee el estudiante para crear estructuras de conocimiento mediante la relación sustantiva entre la nueva información y sus ideas previas. Esto implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el aprendiz posee.

**Interdisciplinariedad.** La interdisciplinariedad surge de la convergencia de distintas disciplinas en un objeto o problema de conocimiento. Estas disciplinas, afectadas por las relaciones múltiples y convergentes que se suscitan, se ven obligadas a reelaborar sus propios constructos, consiguiendo mayores precisiones y enriqueciéndose de los logros de los demás. En definitiva se promueve progreso científico y técnico.

**ISO 9000.** Es una norma para asegurar la calidad de los recursos, procesos y productos del sistema administrativo de una organización, para garantizar su funcionamiento eficiente y eficaz. En su versión 2000, además incorpora la cultura administrativa de la mejora continua. Lograr esta norma de calidad, permite a la organización obtener su certificación y prestigio nacional e internacional.

**Movilidad académica.** Característica del curriculum de la Universidad que permite a estudiantes y académicos realizar sus actividades académicas en diversos espacios universitarios o de otras instituciones. Los primeros podrán obtener créditos por las materias cursadas ya los segundos les permitirá enriquecer su trabajo y fortalecer el cuerpo académico a que pertenecen.

**Multidisciplinariedad.** Conjunto de disciplinas que abordan diversos aspectos, sectores o ámbitos de un mismo problema. Conjunto de disciplinas científicas vinculadas por el currículo, según diversos criterios: epistemológicos, lógicos, psicológicos, sociológicos y pedagógicos.

**Organización matricial.** Es la organización académica de los programas educativos en un esquema no lineal, sino de conjunción de varios factores que convergen en intersecciones que se expresan en diversas posibilidades de acción académica (contenidos, tiempo, espacios y docentes) que pueden ofrecerse a los estudiantes para construir su perfil profesional.

**Perfil de egreso.** Indica los conocimientos, aptitudes, actitudes, valores y competencias que se espera tenga quien haya concluido un plan de estudios.

**Perfil de ingreso.** Requisitos académicos, conocimientos, habilidades cognitivas, valores, actitudes y aptitudes deseables en un aspirante a ingresar a un programa académico.

**Posgrados integrados.** Programas académicos de especialidad, maestría y doctorado, organizados por áreas de conocimiento, comparten líneas de investigación y unidades didácticas o de aprendizaje conformadas como troncos comunes. Su operatividad se basa

en los cuerpos académicos. Esto permite la optimización de espacios académicos y recursos materiales y humanos.

**Proceso de transición.** Secuencia de etapas integradas por acciones estratégicamente planeadas para pasar del modelo académico vigente a uno nuevo. Durante este proceso permanecen características actuales en tanto se introducen las innovaciones, pero además su consolidación permite conservar lo mejor del Programa académico. Conjunto estructurado que integra unidades de aprendizaje, prácticas educativas y experiencias académicas, organizadas en áreas formativas con base a los objetivos, principios, orientaciones y enfoques planteados en los documentos de la Reforma Académica.

**Programa de tutorías.** Es la estrategia institucional integrada por un conjunto sistematizado de acciones de carácter académico para fortalecer la formación profesional de alto rendimiento académico del estudiante, a través de una relación tutor-alumno de carácter personalizado.

**Redes académicas.** Son aquellas formadas por tres o más Cuerpos Académicos temáticamente afines, de distintas instituciones, que se mantienen en comunicación directa y continua para compartir experiencias y conocimientos, y para colaborar en la realización de proyectos de común interés. Estas redes pueden ser nacionales o internacionales.

**Sistema de evaluación.** Conjunto de principios, procesos, indicadores y parámetros que permiten emitir juicios de valor, resultantes de la contrastación entre información relevante y los diversos criterios cuantitativos y cualitativos establecidos, para identificar una problemática, analizarla y explicarla, y sustenten la consecuente toma de decisiones.

**Sistema de indicadores de desempeño.** Datos, estadísticas e información relevante, enfocados principalmente a destacar la calidad de los programas académicos.

**Transdisciplinariedad:** relaciones entre las ciencias que trascienden a las mismas en busca de síntesis metacientíficas y metateorizantes que permiten integraciones y relaciones de jerarquización y subordinación; este tipo de relación presenta complejos problemas epistemológicos.

**Unidades didácticas (de aprendizaje).** Son las asignaturas que integran un plan de estudios. Pueden ser de varios tipos: curso, taller, curso-taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo.

**Unidad disciplinar.** Es una figura preponderantemente administrativa, constituida por una serie de espacios físicos y será la sede de programas académicos afines, temática o disciplinariamente, y de los programas de generación y aplicación de conocimientos relacionados. Así mismo, es sede de los cuerpos académicos.

**Valores.** Cualidades de una persona, que son apreciadas y se reconocen como virtudes; inherentes a la formación ideal de un individuo.}

**Vinculación universitaria.** Formas de relacionar a la Universidad con su entorno, a través de instituciones, sectores y organismos, para el mejoramiento de la pertinencia de los programas académicos y proyectos de investigación, que permitan la formación de los estudiantes sobre problemáticas concretas de la realidad, constituyendo un mecanismo de acción institucional para el desarrollo regional y la generación de recursos complementarios.